FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

ADENDA No. 01

Por la cual se realiza adenda Al pliego de condiciones definitivo del proceso No **031-00-A-COFAC-DIFRA-2026**, *cuyo objeto consiste en* ***"Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana, la OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO B Y LA CULMINACIÓN DEL MÓDULO A Y ÁREA DE SERVICIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, EN PUERTO SALGAR (CUNDINAMARCA), CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO"***

DIRECTOR INFRAESTRUCTURA

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el Titulo II de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen, y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022, que "expide el Manual de Contratación y de Convenios".

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, de conformidad con la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 de 2022, y las que la modifiquen, adicionen o complementen, es facultad de la Ordenación del Gasto expedir los actos administrativos necesarios con ocasión de la actuación precontractual y contractual hasta la liquidación de los contratos.

SEGUNDO: Que el artículo **2.2.1.1.1.3.1** del Decreto **1082 de 2015** establece que la **adenda** es el documento mediante el cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones; a su vez, el artículo **2.2.1.1.2.2.1** de la norma ibidem consagra la potestad de la Entidad Estatal para modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, y una vez vencido dicho término y antes de la adjudicación del contrato, así como el deber de publicarlas en días hábiles entre las **7:00 a. m. y las 7:00 p. m.**, a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas, a la hora fijada para tal efecto, salvo en el caso de la **licitación pública**, en la cual, de conformidad con la ley, la publicación debe realizarse con una antelación mínima de **tres (3) días hábiles**.

TERCERO: Que antes de cierre se recibieron observaciones extemporáneas que dan lugar a modificar las siguientes condiciones para la presentación de la oferta, con el fin de evitar errores en la presentación por parte de los proponentes se emite la presente adenda y se modifica el cronograma del proceso:

MODIFIQUESE

1. Modifíquese el cronograma del proceso a partir de la fecha Plazo máximo para expedir adendas en la plataforma del SECOP II para conocimiento general.

De acuerdo a la observación y/o verificación realizada por la Entidad, mediante la presente adenda se ajusta:

1. Se realiza actualización del formulario oferta económica donde se modifica la cantidad en el item 25.1 haciendo la publicación del documento "Formulario 1 - Oferta económica ESM C-1 - ADENDA 2" dentro de los documentos del proceso para consulta general.

Para constancia se firma electrónicamente en plataforma SECOP II.

Proyectó: PD4. SAMUEL ANTONIO SANTOS
Asesor Contratación DICOP